GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 063 -2022-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 22 NOV 2022

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Informe Técnico N° 010-2022-ILMV, del 17 de noviembre de 2022, suscrito por Irma Mauricio Villalba, Coordinadora del Proyecto, solicita modificación N° 01 del Expediente Técnico con CUI. 2526183; Carta N° 013-2022/FACY, del 17 de noviembre de 2022, suscrito por Fernando A. Colqui Yacolca, Supervisor del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LA ARTICULACION COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS, ARTESANALES, TURISTICOS, TEXTILES, AGROECOLOGICOS, PECUARIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO EN LAS 08 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**"; **con CUI. N° 2526183 - ETAPA 01;** aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 01; Carta N° 013-2022/GRJ-GRDE-SGPI, del 17 de noviembre de 2022, suscrito por el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, Econ. Hebert R. Quinte Chávez, solicita opinión técnica sobre la modificación del expediente técnico; Informe Técnico N° 015-2022/GRJ-GRDE-SGPI-YKOV, del 18 de noviembre del 2022, suscrito por Yenni Kolantay Ore Villalobos, formulador del expediente técnico del proyecto en mención, remite el informe técnico con opinión favorable; Carta N° 001-2022-GRJ-GRDE-SGPI-YKOV, del 18 de noviembre del 2022, con opinión favorable; Reporte N° 085-2022-GRJ/GRDE-SGPI, del 21 de noviembre de 2022, suscrito por el Econ. Hebert Quinte Chávez, Sub Gerente de Promoción de Inversiones, remite la aprobación de la modificación N° 01 del Expediente Técnico del proyecto en mención y solicita elaborar con acto resolutivo y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del

GRDE
DOC. N° 6217199
EXP. N° 04257817

Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, según Resolucion Gerencial Regional de Desarrollo Economico N° 045-2021-G.R.-JUNIN/GRDE, del 09 de noviembre del 2021, aprueba el expediente tecnico del proyecto:" **MEJORAMIENTO DE LA ARTICULACION COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS, ARTESANALES, TURISTICOS, TEXTILES, AGROECOLOGICOS, PECUARIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO EN LAS 08 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"; con CUI. N° 2526183,** por un monto total de inversión de **S/. 1,694,498.56** (Un millon ceicientos noventa y cuatro mil, cuatrocientos noventa y ocho con 56/100 soles), el perioso de ejecucion es de 11 meses,según detalle;

COMPONENTES	DESCRIPCION	U.M.	MEDIDA	PRESUPUESTO	
1	APROPIADAS CONDICIONES DE INFRASTRUCTURA PARA LA PROMOCION AGROPECUARIA, ARTESANAL, PECUARIA Y TURISTICA	Ambientes	8	S/.	125,254.44
2	PROMOCION Y ARTICULACION DE PRODUCTORES	Numero de procesos	15	S/.	655,360.00
3	TRANSFERENCIA TECNOLOGICA A PRODUCTORES	Horas de capacitación	200	S/.	250,500.00
4	COMERCIO ELECTRONICO	Kit Equipamiento	02	S/.	160,200.00
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO			**S/.**	**1,191,314.44**
	GESTION DE PROYECTOS			S/.	321,630.70
	SUPERVISIÓN	Unidad	1	S/.	121.035.61
	EXPEDIENTE TÉCNICO	Unidad	1	S/.	37,823.63
	LIQUIDACION	Unidad	1	S/.	22,694.18
	SUB TOTAL COSTO INDIRECTO			S/.	**440,928.18**
	PRESUPUESTO TOTAL S/.			**S/.**	**1,694,498.56**

Que, con Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 017-2022-G.R.-JUNIN/GRDE, del 21 de marzo de 2022, aprueba el analítico de gasto del proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LA ARTICULACION COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS, ARTESANALES, TURISTICOS, TEXTILES, AGROECOLOGICOS, PECUARIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO EN LAS 8 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", PRIMERA ETAPA,** con CUI. N° 2526283, por un monto de inversión de S/. 643,217.82 soles;

Que, el equipo responsable de la ejecución del proyecto:" **"MEJORAMIENTO DE LA ARTICULACION COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS, ARTESANALES, TURISTICOS, TEXTILES, AGROECOLOGICOS, PECUARIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO EN LAS 8 PROVINCIAS DE DEPARTAMENTO DE JUNIN - ETAPA 01"** según detalle;

PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA ARTICULACION COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS, ARTESANALES, TURISTICOS, TEXTILES, AGROECOLOGICOS, PECUARIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICOS EN LAS 08 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, - ETAPA 1.
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	**2526183**
RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO ETAPA I	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N° 046-2021-GR-JUNIN/GRDE
RESOLUCION DE APROBACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTO	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N° 017-2022-GR-JUNIN/GRDE
RESOLUCION DE LA PRIMERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTO	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N° 021-2022-GR-JUNIN/GRDE
RESOLUCION DE LA SEGUNDA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTO	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N° 029-2022-GR-JUNIN/GRDE
RESOLUCION DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTO	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO N° 053-2022-GR-JUNIN/GRDE
ENTIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL JUNIN
UNIDAD EJECUTORA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
COORDINADOR DELPROYECTO	ING. IRMA LUZ MAURICIO VILLALBA
SUPERVISOR DEL PROYECTO	LIC. FERNANDO ANDRES
ESPECIALISTA EN DISEÑO, DIAGRAMACION Y EDICION DIGITAL	JESUS ALBERTO CONDORI CARI
SERVICIO DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE Y CLASIFICACION DOCUMENTARIA	LIZET CINTYA ZARAVIA CRISTOBAL

MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
MONTO DE INVERSION ETAPA I	S/. 643,217.82 Nuevos Soles

Que, con fecha 12/11/2021, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO N° 046-2021 -GR-JUNIN-GRDE, se aprueba el Expediente técnico del proyecto con CUI N° 1516183, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios por un presupuesto de S/. 643,217.82 nuevos soles (Seiscientos Cuarenta y Tres mil Doscientos Diecisiete con 82/100 nuevos soles). Con fecha 07/07/2022, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO N° 029-2022 -GR-JUNIN-GRDE, se aprueba la AMPLIACION DE PLAZO POR 90 días calendarios, del 07 de julio al 04 de octubre del 2022.

Que, con fecha 10/07/2022, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO N° 052-2022 -GR-JUNIN-GRDE, se aprueba la AMPLIACION DE PLAZO POR 75 días calendarios, hasta el 20 de diciembre del 2022. Con fecha 13/10/2022, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO N° 053-2022 -GR-JUNIN-GRDE, se aprueba el informe de corte y segunda modificación del analítico de gasto del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA ARTICULACION COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS, ARTESANALES, TURISTICOS, TEXTILES, AGROECOLOGICOS, PECUARIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICOS EN LAS 08 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI 2526183. Con fecha 08/11/2022, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO N° 059-2022 -GR-JUNIN-GRDE, se aprueba la IV modificación del analítico de gasto del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA ARTICULACION COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS, ARTESANALES, TURISTICOS, TEXTILES, AGROECOLOGICOS, PECUARIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICOS EN LAS 08 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI 2526183.

METAS DEL PROYECTO

PROGRAMADO	EJECUTADO	PENDIENTE
06 ferias entre Regional y Nacional	05 ferias	01 feria regional, por lo que es necesario la modificación del expediente toda vez que se requiere recursos para su ejecución.

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DEL EXPEDIENTE TECNICO

El expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA ARTICULACION COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS, ARTESANALES, TURISTICOS, TEXTILES, AGROECOLOGICOS, PECUARIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICOS EN LAS 08 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, ETAPA I, con CUI 2526183, ha sido aprobado por un monto de S/. 643,217.82 nuevos soles.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**PARCIAL S/.**
1	COMPONENTE 2: PROMOCION Y ARTICULACION DE PRODUCTORES	556,672.21
2	COMPONENTE 3: TRANSFERENCIA TECNOLOGICA A PRODUCTORES	10,000.00
3	COMPONENTE 4: ADECUADO DESARROLLO DE COMERCIO ELECTRONICOPROMOCION Y ARTICULACION DE PRODUCTORES	17,372.00
	COSTO DIRECTO	**584,044.21**
	GASTOS GENERALES	47,173.61
	SUB TOTAL	**631,217.82**
	GASTOS DE SUPERVISION	12,000.00
	COSTO TOTAL S/.	**643,217.82**

Que, mediante, RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO N° 053-2022 -GR-JUNIN-GRDE, de fecha 13/10/2022, se aprueba el informe de corte y segunda modificación del analítico de gasto del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA ARTICULACION COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS, ARTESANALES, TURISTICOS, TEXTILES, AGROECOLOGICOS, PECUARIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICOS EN LAS 08 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI 2526183, por un monto de S/. 175,530.82 nuevos soles, de acuerdo al análisis realizado por esta coordinación se tiene un saldo de S/. 191,958.08 nuevos soles, no habiéndose considerado el tercer fondo por encargo que asciende a S/. 27300.00 nuevos soles, además de ello para el III analítico se ha trabajado por el PIM MODIFICADO de S/. 537,218.00 nuevos.

Que, la Directiva N° 005 -2009- GR-JUNIN en el numeral **5.3.8 sobre las modificaciones del presupuesto de obra del ítem 5.3.8.2** ***sobre los incrementos del presupuesto de obra solo procede en los casos siguientes donde en el punto 2 dice:*** *por situaciones imprevisibles generales posteriormente a la autorización del titular de la entidad o del funcionario designado para la ejecución presupuestaria directa o por encargo y en referencia.*De acuerdo al análisis realizado por esta Coordinación, se han

realizado 05 ferias regionales según lo manifiestan los responsables anteriores, como son el Coordinador y Supervisor del proyecto:

Que, es necesario contar con el servicio de alquiler de escenario para presentaciones artísticas nacional y local en el que se incluya pantalla LED equipo de sonido y Luces. En el expediente técnico del proyecto existe la adquisición de equipo de sonido luces y escenario, del cual se manifiesta que: ESCENARIO adquirido por los responsables anteriores de la ejecución del proyecto es pequeño, cuanta con medidas de 6 x 3 mt, lo cual solo se utiliza en eventos pequeños y su tabladillo tiene una altura de 1mm por lo que se hace indispensable el servicio de alquiler de escenario de profesional de 10 x 12 mt, en el que se incluyan acros, pantalla LED de 4x 3.

Que, el equipo de sonido se encuentra en proceso, lo cual dificulta su utilización, por lo que es necesario realizar el servicio de alquiler el cual deberá contar con (sistema Aray - 15 por lado 30 parlantes aéreos -10 por lado 20 parlantes -8 monitores de voz -8 monitores para instrumentos

Que, las luces de escenario, si bien es cierto se ha realizado el proceso de convocatoria para la adquisición de las Luces, a la fecha aun no se ha realizado la adquisición por lo mismo que se hace necesario el alquiler del servicio a fin de cumplir con las metas del proyecto, el servicio debe contar de.14 matrix luces -5 bem cabezas moviles luces -20luces pared -6 luces led -motor electrógeno de 80 Whats el equipo de sonido presupuestado en el proyecto el equipo de sonido

Que, el servicios de presentación artística nacional y local, respecto a esta actividad se plantea que es necesario contar con este servicio, el cual se encontraba plasmado en el desarrollo del perfil del proyecto, ello a fin de dar mayor realce a la actividad y garantizar mayores visitantes (nacionales y turistas) a la feria regional y dinamizar la economía de los productores, así mismo contribuimos en la incorporación de los artistas nacionales y locales, quienes que han quedado rezagados durante la pandemia COVID 19, en el marco de la reactivación económica es necesario articular todos los esfuerzos para contribuir en la mejora.

Que, el servicio de promoción de ferias, es indispensable incrementar los recursos para el servicio de promoción de ferias, ello debido a que costos de publicación, impresión y demás han variado por diferentes aspectos económicos suscitados a nivel mundial, uno de los más grandes sucesos es la pandemia mundial COVID 19 y la guerra entre Rusia y Ucrania, cuyo efecto ha repercutido en la economía mundial especialmente del crudo.

Que, la modificación propuesta solo se realiza en el componente 2, principal componente para la realización de las ferias a nivel regional en el marco de la reactivación económica de Junín.

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

ANALISIS DE LA MODIFICACION

PIM inicial	Monto Ejecutado al 05/10	% ejec.	Saldo respecto PIM 1	PIM Modificado	Saldo respecto PIM mod.	Saldo por financiar	Monto total exp. Mod.	Monto adicional
643217.82	333259.92	51.81	309,957.90	525,218.00	191,958.08	117,999.82	389,577.90	79,620.00

Que, el monto total del expediente técnico modificado de proyecto: MEJORAMIENTO DE LA ARTICULACION COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS, ARTESANALES, TURISTICOS, TEXTILES, AGROECOLOGICOS, PECUARIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICOS EN LAS 08 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, - ETAPA 1, asciende a S/. 722,837.82 nuevos soles, con una incidencia del 15% respecto al expediente técnico inicial aprobado que asciende a S/. 643,217.82 nuevos soles

Expediente técnico aprob.	Incluye exp.tec. Mod.	Incidencia
643217.82	722,837.82	0.15

PRESUPUESTO DEL PROYECTO		
ITEM	**DESCRIPCION**	**PARCIAL S/.**
1	COMPONENTE 2: PROMOCION Y ARTICULACION DE PRODUCTORES	590,042.35
2	COMPONENTE 3: TRANSFERENCIA TECNOLOGICA A PRODUCTORES	10,000.00
3	COMPONENTE 4: ADECUADO DESARROLLO DE COMERCIO ELECTRONICOPROMOCION Y ARTICULACION DE PRODUCTORES	17,372.00
	COSTO DIRECTO	**617,414.35**
	GASTOS GENERALES	73,046.20
	SUB TOTAL	**690,460.55**
	GASTOS DE SUPERVISION	32,377.27
	COSTO TOTAL S/.	**722,837.82**

Modificación N° 01 expediente técnico
197,619.82

Que, de acuerdo al análisis el monto total del expediente técnico modificado de proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA ARTICULACION COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS, ARTESANALES, TURISTICOS, TEXTILES, AGROECOLOGICOS, PECUARIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICOS EN LAS 08 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, - ETAPA 1**, asciende a S/. 722,837.82 nuevos soles, con una incidencia del 15% respecto al expediente técnico inicial aprobado que asciende a S/. 643,217.82 nuevos soles

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visacion; de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente modificado N° 01 por el monto de **S/. 722,837.82 (setecientos veinte y dos mil con ochocientos treinta y siete con 82/100 soles),** con una incidencia de 0.15% del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA ARTICULACION COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS, ARTESANALES, TURISTICOS, TEXTILES, AGROECOLOGICOS, PECUARIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO EN LAS 08 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"; **ETAPA 01**, con condigo único de inversión, CUI. 2526183, por Administracion Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, **la responsabilidad recae en,** Fernando Colqui Yacolca, Supervisor del Proyecto en mención, Irma Mauricio Villaba, Coordinadora del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA ARTICULACION COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS, ARTESANALES, TURISTICOS, TEXTILES, AGROECOLOGICOS, PECUARIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO EN LAS 08 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN".

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de promoción de inversiones.

ARTICULO CUARTO.- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora por Administración Directa.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Lic. ALAIN MUNARRIZ ESCOBAR
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 23 NOV 2022
Abg. Silvia C. Ticze Huaman
SECRETARIA GENERAL